



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 197/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna María José GRANDOLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Finanzas y Técnicas Contables, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 197/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 197/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Finanzas y Técnicas Contables, sin tener aprobada Informática II, a la alumna María José



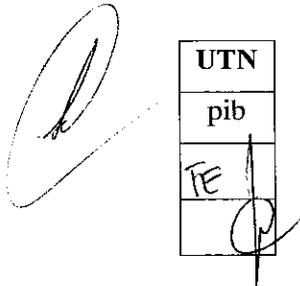
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GRANDOLI, Legajo N° 5312, de la carrera Tecnicatura Universitaria en
Administración.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 923/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior